

27 – 42200

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA

Que (la) **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO "ACIEKDTAB"** "identificada con Nit 901620918-4 es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante **Resolucion No. 143 del 15 de octubre de 2021, se inscribió la nueva junta directiva designada mediante acta de reunion de asamblea general realizada el día 25 de febrero de 2021, en la cual se encuentran las firmas de los gobernadores que participaron del encuentro y mediante, RESOLUCIÓN N° 0589 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 se le reconoció personería Jurídica a (la) ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO "ACIEKDTAB" identificada con Nit 901620918-4,** como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, **VIGENTE**, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

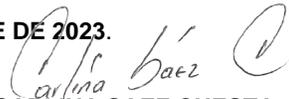
Que en el marco de la autonomía de (la) **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIO Y DOBIDA TRADICIONAL DEL ALTO BAUDO "ACIEKDTAB" identificada con Nit 901620918-4,** mediante Asamblea realizada el 25 de febrero de 2021, inscrita en el Ministerio del Interior mediante Resolucion No. 119 del 11 de octubre de 2022, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR(A) **FRANKLIN QUERAGAMA ARCE** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1093538317 DE PUEBLO RICO, para un periodo estatutario 3 AÑOS.**

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 16 de la ley 1098 del 2006. Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el art. 64 de la Resolución 3899 del 2010.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó **15 DIAS DE DICIEMBRE DE 2023.**



**CARLINA SAEZ CUESTA**  
Directora (E) ICBF Regional Chocó

Proyectó: **Regina del Rosario Rodríguez Romaña** – Profesional Especializado – Grupo Jurídico Regional Chocó

Revisó: **Luz Stella Quinto Meneses** – Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección

Revisó: **Cleiton Yair Perea Pino** – Abogado de Apoyo Dirección Regional Chocó

Control de Legalidad: **Luz Mercedes Asprilla Mosquera** – Coordinadora (E) del Grupo Jurídico ICBF Chocó

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**